

| | |
|--------------------|--------------------------|
| Referencia: | 2020/3786B |
| Procedimiento: | Bolsas de trabajo |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| GOBERNACION | |

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Vistos los expedientes nº 2020/781R y 2020/3786B relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de diferentes bolsas de trabajo temporal de personal de la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Burjassot para cubrir las necesidades temporales de personal, entre otros, en el puesto de Oficial de carpintería.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 20200000973 de fecha 12 de junio de 2020 por la que acuerda aprobar las bases y la convocatoria para la constitución de las diferentes bolsas.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 105, de 3 de junio de 2020, se publicaron íntegramente las citadas bases y convocatoria.

Considerando lo dispuesto en la base cuarta que rige el presente proceso selectivo, el plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Dicho plazo finalizaba el 17 de junio de 2020. No siendo subsanable: la falta de firma en la solicitud y/o no hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases, presentar la solicitud de forma extemporánea y la falta de pago de la tasa, el pago parcial o el pago extemporáneo.

Visto el informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos de fecha 23 de junio de 2020.

De conformidad con lo establecido en las bases y en el artículo 15 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Oficial de carpintería:

Relación provisional de aspirantes admitidos:

| 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | NOMBRE | DNI |
|-------------|-------------|------------------|-------|
| ARANDA | HERNANDEZ | FRANCISCO JAVIER | 376-Y |
| ESCRICH | CARDO | JOAQUIN | 421-Z |
| MORENO | ZAMORA | IVAN | 830-L |
| SOGORB | ALONSO | MIGUEL | 761-E |
| SOLER | CABALLERO | LORENZO | 900-B |
| VICENTE | PEREZ | JOSE LUIS | 441-N |

Relación provisional de aspirantes excluidos:

| 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | NOMBRE | DNI | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|-------------|-------------|---------|-------|------------------------------------|
| ESCRICH | CARDO | JOAQUIN | 421-Z | No aporta permiso conducir clase B |

Segundo.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sede electrónica y portal de transparencia.

Tercero.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, cuando éstos fueran corregibles.

Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.